

13. Solicitud relativa a las autoridades competentes y puntos de contacto

Mandato: UNEP/CHW.12/27, sección IX.C, Comunicaciones oficiales

Antecedentes:

De conformidad con el artículo 5 del Convenio de Basilea, las Partes designarán o establecerán un punto de contacto y una o varias autoridades competentes. La solicitud de designar o establecer un punto de contacto y una o varias autoridades competentes se basa en decisiones previas de la Conferencia de las Partes, incluida la decisión BC-11/21, la cual adoptó un formulario revisado para presentar las notificaciones de los contactos a la Secretaría, incluyendo las modificaciones o las adiciones según vayan teniendo lugar.

La Secretaría mantiene y actualiza la lista de los contactos que han sido previamente notificados por las Partes, la cual se puede consultar en el sitio web del Convenio de Basilea en:

<http://www.basel.int/Countries/CountryContacts/tabid/1342/Default.aspx>

Solicitud:

Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
Se insta a las Partes a que nominen sus puntos de contacto y autoridades competentes, así como a que proporcionen oportunamente a la Secretaría la información actualizada.	Partes	Tenga a bien utilizar el formulario para la notificación de designación de contactos, disponible en el sitio web del Convenio en: http://www.basel.int/Procedures/FocalPoint/tabid/1325/Default.aspx y http://www.basel.int/Procedures/CompetentAuthorities/tabid/1324/Default.aspx .	La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien presentar la información lo antes posible para facilitar la rápida transmisión de la información a las Partes, así como de las Partes y los interesados directos y entre sí.

Punto de contacto:

Sra. Yvonne Ewang-Sanvincenti (correo electrónico: yvonne.ewang@brsmeas.org; tel.: +41 917 81 12; fax: +41 22 917 80 98).